



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

MODIFICACIÓN SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES MENSUALES DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En sesión ordinaria del Pleno celebrado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete de fecha 09 de junio de 2022, se aprobó la modificación del Acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 02 de julio de 2019, sobre periodicidad de las sesiones mensuales de Junta de Gobierno Local, donde en su punto Tercero, se disponía:

«La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de noviembre, a cuyos efectos se propone que la Junta de Gobierno celebre sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: 1 vez al mes”.

Resultando que atendiendo a las competencias delegadas de la Alcaldía Presidencia a la Junta de Gobierno Local, y el número de expedientes, sobre todo de licencias de obra, se hace preciso la celebración de dos sesiones ordinarias en el mes.

Por todo ello se acuerda Modificar el Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado el día 2 de julio de 2019, sobre la constitución de la Junta de Gobierno Local, proponiéndose la modificación del apartado tercero del acuerdo, con relación al número de sesiones a celebrar, de una vez al mes a dos veces al mes.»

Villanueva de Alcardete 17 de junio de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Verdúñez Flores.

Nº. I.-3078